



"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO
FIBRA ÓPTICA 2021-2023"

NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE
SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 22961

QUILLÓN, 30 JUN 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en el Presupuesto Municipal, año 2021;
2. Ficha técnica de requerimiento N°03, de fecha 28.01.2021;
3. El servicio denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021-2023**";
4. Las Bases Administrativas Especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021- 2023**";
5. Decreto Alcaldicio N°650 de fecha 15.02.2021, que aprueba el Llamado a Licitación pública denominado "**Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021- 2023**", Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID: 4352-2-LE21, de fecha 18.02.2021;
7. Apertura Electrónica con fecha 11.03.2021;
8. Acta de Evaluación de fecha 16.03.2021;
9. Resolución del Alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°1.338 de fecha 07.04.2021, que aprueba el Contrato de Prestación de servicios;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Lo contemplado en las Bases Administrativas Especiales en su punto N°19 que señala "El servicio será supervisado por la Unidad de Informática de la Municipalidad de Quillón..." y en el punto N°20 que indica que el pago será cursado previo informe del ITS;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a Don **MARCELO PANTOJA VIDELA**, Rut N°: [REDACTED] como **Inspector Técnico del Servicio (ITS)** para el proyecto denominado "Contratación de Servicio de internet dedicado fibra óptica 2021-2023",

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

CGC/TGM/jsr

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN INFORMÁTICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD